



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

VISTO: El Informe N° 1254-2013/GOB.REG-HVCA/ GGR-ORSyL, con Proveído N° 806326-2013/GOB.REG.HVCA/SG, el Informe N° 201-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 918-2013/GOB.REG/HVCA-ORSyL, el Informe N° 132-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-pwmb, el Informe N° 406-2013/GOB.REG-HVCA/GGR-ORA-OE, el Informe N° 117-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OE/nqs., y la Liquidación Financiera Final de la obra: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L=31.50 KM"; y,

CONSIDERANDO:

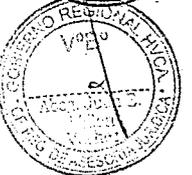
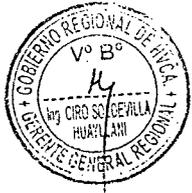
Que, en el marco de las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales, según Contratos de Préstamo BID N° 1657/OC-PE y BIRF N° 7322-PE, suscritos entre el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF y el Gobierno de la República del Perú, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales PCD, de PROVIAS DESCENTRALIZADO, para la Rehabilitación de Caminos de la Red Vial Departamental No Pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales.

Que, con fecha 26 de enero de 2012, se suscribió el Convenio N° 007-2012-MTC/21: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales, entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, que establecieron los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre las partes con la finalidad de formalizar el aporte para el año 2012 de los recursos financieros que garantizarán que el Gobierno Regional ejecute la Cartera de Proyectos del Programa Caminos Departamentales, especificados en el Anexo 01 del Convenio, dentro del cual se encuentran prevista para su ejecución el "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L=31.50 KM";

Que, en dicho contexto normativo, mediante Resolución Directoral Regional N° 136-2011/GOB.REG.HVCA/DRTC, de fecha 26 de setiembre de 2011, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huancavelica, se aprobó los expedientes técnicos del proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L=31.50 KM", con sus respectivos presupuestos y plazos correspondientes, para su ejecución por la modalidad de Contrata (Tercerizada);

Que, bajo las normas y procedimientos de contratación establecidas para el Programa de Caminos Departamentales según Contrato de Préstamo BIRF N° 7322 PE y BID N° 1657/OC-PE, se suscribió el Contrato N° 001-2012/GGR, de fecha 23 de marzo de 2012, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa IBEROS CONTRISTAS Y CONSULTORES S.A.C., a fin que dicha empresa ejecute el proyecto denominado: "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L=31.50 KM", por un monto total ascendiente a la suma S/. 126,051.33 (ciento veintiséis mil cincuenta y uno con 33/100 Nuevos Soles), incluido IGV, siendo el plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario;

Que, asimismo, para controlar la ejecución del mencionado proyecto y de acuerdo al Instructivo N° 006-2009-MTC/21., para la Ejecución del Mantenimiento Rutinario Mecanizado por los Gobiernos Regionales en el marco del PCD, aprobado por Resolución Directoral N°





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742-2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

2135-2009-MTC/21, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 241-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 27 de febrero de 2012, se designó al Ing. William Paco Chipana, como inspector del mencionado proyecto;

Que, al término de la ejecución de la obra de acuerdo a lo establecido en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico se recepcionó la obra; por lo que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 570-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 08 de junio del 2012, se aprobó la Liquidación del Contrato de la Obra "Mantenimiento Rutinario de la Carretera: Chaulisma - Ayaví - Reyes - Tambo L=31.50 KM", ejecutada por la empresa IBEROS CONTRATISTA Y CONSULTORES S.A.C., siendo la liquidación final por la suma de S/. 126,051.33, (ciento veintiséis mil cincuenta y uno con 33/100 Nuevos Soles);

Que, respecto a la liquidación del Contrato del Supervisor de la obra, no fue aprobado mediante acto resolutivo, en razón que el Ing. William Paco Chipana, fue designado como inspector del referido proyecto, siendo el gasto administrativo por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, siendo así, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante informe N° 1254-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Financiera Final de la Obra consolidada de la ejecución del contrato de la citada obra, en la que se determina la inversión total de la obra, la misma que ha sido elaborada por el Liquidador Financiero CPC Percy William Mayhua Bernardo, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

- Nombre de la obra : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayaví - Reyes - Tambo L=31.50 KM".
- Presupuesto Exp. Técnico : S/. 141,564.78
- Valorización total de la obra : S/. 126,051.33
- Presupuesto Ejecutado : S/. 126,051.33
- Responsable de la Ejecución : IBEROS CONTRATISTA Y CONSULTORES S.A.C.
- Inspector de Obra : Ing. William Paco Chipana
- Fecha de entrega de terreno : 10 de febrero de 2012
- Fecha de inicio de obra : 11 de Febrero de 2012
- Fecha de culminación de obra : 03 de Marzo de 2012
- Tiempo de ejecución de obra : 11 de Febrero de 2012 al 03 de Marzo de 2012
- Acta de recepción de obra : 30 de Marzo de 2012.

II. Resumen de Conciliación de Liquidación Presupuestal Financiera Final de Obra:

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayaví - Reyes - Tambo L=31.50 KM"
- Programa : Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre.
- Función : Transporte





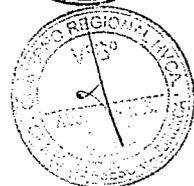
GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

- División Funcional : Transporte Terrestre
- Grupo Funcional : 0061 Vías Departamentales
- Componente : 4000081-2012 (Ejecución de Obra)
- Modalidad de Ejecución : Contrata
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Entidad Ejecutora : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Unid. Ejec. Presupuestal : 001 Región Huancavelica – Sede Central
- Presupuesto Comprometido : S/. 126,051.33
- Presupuesto Ejecutado : S/. 126,051.33
- Año Presupuestal : 2012 (Ejecución de Proyecto)
- Gasto Presupuestal : 2012



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera		
Concepto	Importe en S/.	Cuenta Divisionaria	Descripción	Importe en S/.
ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	
		1505.02	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00
EJECUCIÓN DE OBRA		5302	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
Costo de Construcción por contrata		5302.04	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	
Personal	0.00	5302.0401	Servicio de Mantenimiento, Acondicionamiento y Reparaciones	
Bienes	0.00	5302.040102	De Carreteras, Caminos y Puentes	126,051.33
Servicios – Infraestructura Vial	126,051.33			
Otros: Equipamiento	0.00	1504	INVERSIONES INTANGIBLES	
Impacto Ambiental	0.00	1504.05	Formación y Capacitación	
		1504.0503	Gastos por la Contratación de Servicios	
SUPERVISIÓN DE OBRA		1504.050301	Gestión Social en Manejo Ambiental	0.00
Servicio de Consultoría	00.00			
		1507	OTROS ACTIVOS	
GASTOS GENERALES		1507.01	Bienes Agropecuarios, Minceros y Otros	
Personal	0.00	1507.0106	Vides y arbustos	
Bienes – Administración	0.00	1507.010601	Reforestación de Zonas	0.00
Bienes – Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	0.00	1507.0108	Minas y Canteras	
Servicios – Administración	0.00	1507.010801	Restauración de Canteras	0.00
Servicios – Monitoreo, Seguimiento, Liquidación Final	0.00	1501.080203	Por Administración Directa – Bienes	0.00
Otros	0.00	1501.080204	Por Administración Directa - Servicios	0.00
TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	126,051.33		TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA S/.	126,051.33
TOTAL S/.	126,051.33		TOTAL S/.	126,051.33

De conformidad con la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIIyE: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR.

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 742-2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 AGO 2014

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina de Economía, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Financiera Final de la Obra "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Carretera: Chaulisma - Ayavi - Reyes - Tambo L=31.50 KM", ejecutada por la modalidad de Contrata, por la empresa IBEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES S.A.C., en mérito al Convenio N° 007-2012-MTC/21: Convenio Financiero 2012 para el Programa de Caminos Departamentales; entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2012, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

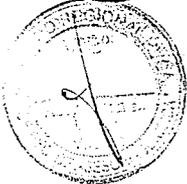
ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 5302.0401 en lo que corresponda; **bajo responsabilidad.**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Programación de Inversiones, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina de Economía, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/ ejmm

